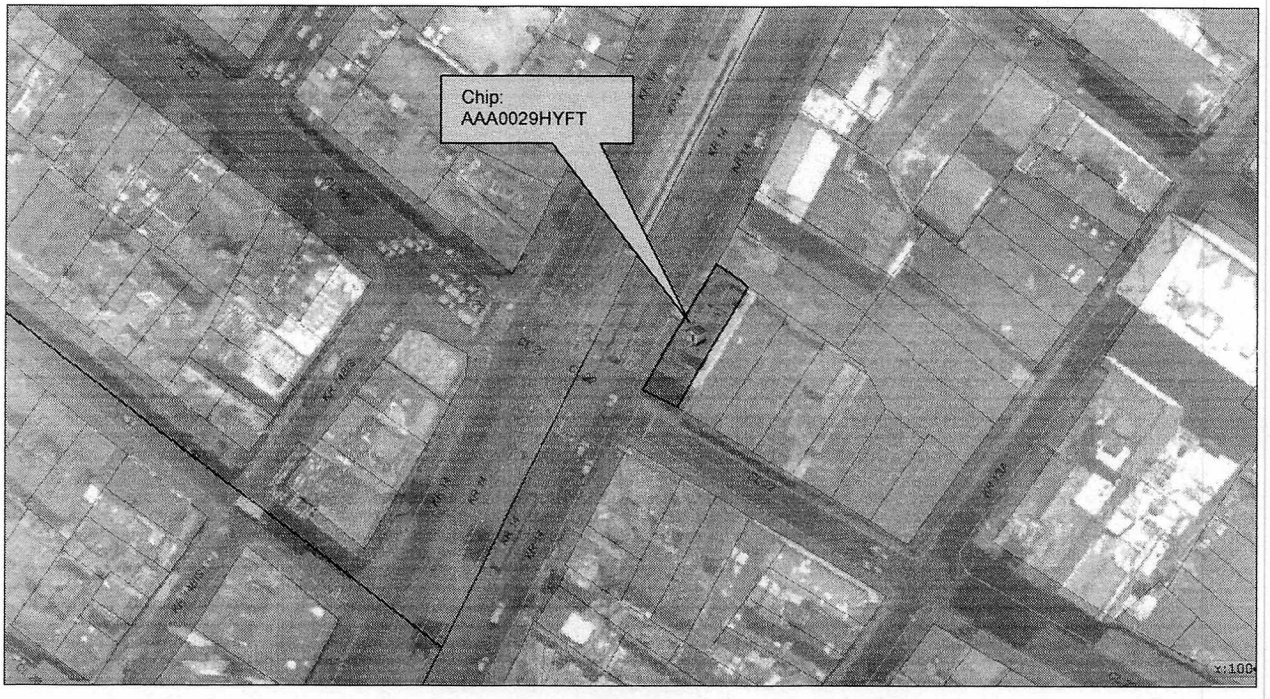
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2578
1.2 ÁREA:	Análisis de Riesgos y Efectos Cambio Climático
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO IDIGER:	2015ER3781
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-78401

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION TERCERA A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(3) SANTA FE
2.3 UPZ:	(93) LAS NIEVES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA ALAMEDA
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 14 No. 22 – 06/08/14
2.6 CHIP:	AAA0029HYFT
2.7 FECHA DE VISITA:	MAYO 05 DE 2015
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	400 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. IDIGER: El Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático –IDIGER- no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Tercera A Distrital de Policía de la Alcaldía Local de Santa Fe, en desarrollo del proceso de querella No. 15773.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra deshabitado, sin embargo desde el exterior se pueden apreciar las condiciones estructurales de la edificación, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación esquinera de cinco pisos cuya estructura principal está conformada por pórticos de concreto reforzado, desde el exterior se puede apreciar que los entrepisos son placas macizas de concreto reforzado, la cubierta es una placa con las mismas características que las placas de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

entrepiso. Los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados. La fachada del costado occidental de la edificación está conformada por puertas y ventanería en carpintería metálica; los muros laterales de los costados oriental y sur tienen vanos para ventanas en carpintería metálica. El aspecto general de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de cuatrocientos metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los elementos que conforman la fachada principal y los muros laterales de la edificación no presentan daños, no se observan afectaciones ni en los muros de mampostería ni en los elementos de la carpintería metálica, no se aprecian agrietamientos ni fisuras, los acabados de los muros no presentan deterioro, en las fotografías 1 a 3 se pueden observar las condiciones de los muros y elementos que conforman la fachada de la edificación. En la foto 3 se puede apreciar que la carpintería metálica de puertas y ventanas se encuentra en buen estado, no se evidencian daños ni posibilidades de desprendimientos.

En general los elementos de concreto que conforman la estructura de la edificación se encuentran en buen estado, no se observan daños ni en las columnas ni en las vigas de los entrepisos, no se evidencian problemas estructurales, en la fotografía 4 se puede apreciar el estado general de la estructura en concreto de la edificación.

En la esquina suroccidental del primer piso hay un muro de fachada construido en mampostería de arcilla, el cual presentan problemas de estabilidad, se observan agrietamientos y fisuras, se evidencia pérdida de verticalidad con un desplome mayor a cinco centímetros, la abertura de las juntas de construcción son mayores a diez centímetros, actualmente, el muro se encuentra sujetado provisionalmente con unas manilas a las columnas aledañas, en las fotografías 5 a 8 se pueden observar las condiciones del muro esquinero del primer piso.

En líneas generales se observa daño fuerte en el muro de la esquina suroccidental del primer piso de la edificación, se presenta deterioro en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro de la esquina suroccidental.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista de la edificación.

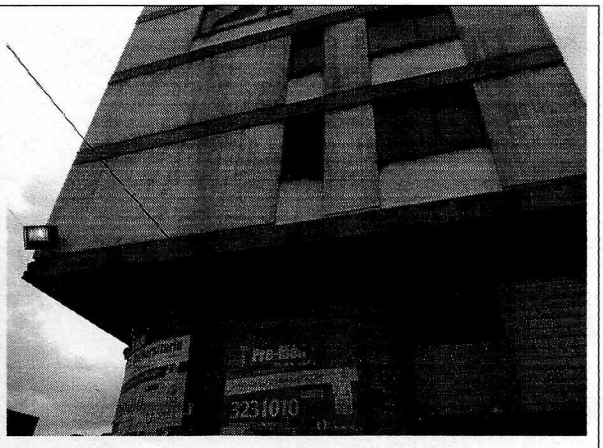


Foto 2. Vista de la fachada del costado sur.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Foto 3. Elementos de fachada en buenas condiciones.

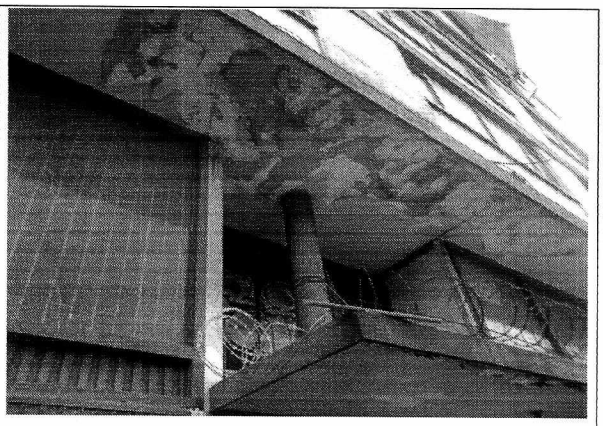


Foto 4. Estructura en concreto en buen estado.



Foto 5. Afectación en el muro de fachada de la esquina suroriental.



Foto 6. Pérdida de verticalidad del muro esquinero.



Foto 7. Muro esquinero sujetado provisionalmente con manilas.

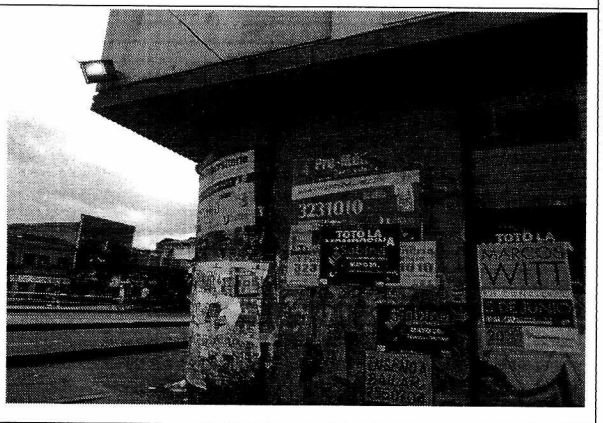


Foto 8. Separación en la junta de construcción del muro, abertura mayora a diez centímetros, pérdida de verticalidad.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *el muro de la esquina suroccidental del primer piso del inmueble* ubicado en la Carrera 14 No. 22 – 06/08/14, **AMENAZA RUINA,** se observa daño fuerte en el muro, se presenta deterioro en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro de la esquina suroccidental. Por lo tanto, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Proveer medidas de seguridad y aislamiento en el área de influencia del muro de la esquina suroccidental del primer piso de la edificación
- Reparar el muro de la esquina suroccidental del primer piso de la edificación que presenta problemas de estabilidad
- Realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró	11.2 Revisó
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**LIBARDO TINJACA CARDENAS** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos
11.3 Revisó y avaló	
Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA Profesional especializado 222 grado 29 Estudios y Conceptos Técnicos	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co